

ORDENANZA N° 1333-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proyectar y realizar el mejoramiento y reestructuración del camino existente en el Cuartel II de Roque Pérez, con una traza de aproximadamente 650 mts. entre la Ruta Nacional N° 205 y cruce a camino al Paraje La Paz Chica, tendiente al ensanche y transitabilidad del mismo, y efectuar el estudio de factibilidad sobre su uso de esa arteria para encuentros hípicas tradicionales, en atención al pedido efectuado por Comisión pro difusión de los referidos actos deportivos, quien solicita el uso de la misma con esa finalidad, en atención a su ubicación, características y condiciones naturales.-

ARTICULO 2º.- A fin del cumplimiento del Artículo primero, autorízase las extracción y retiro de las especies arbóreas nacidas en el camino y préstamos de uso y que obstaculizan el cumplimiento de su finalidad propia, a ese efecto podrán utilizarse para la ejecución de las tareas las modalidades operativas previstas en la Ordenanza N° 617.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1333 con fecha 16/09/2002.-

